



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 822-2022-R

Lambayeque, 29 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1115-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 25 de agosto de 2022, presentado por el Director General de Administración, sobre bolsa de trabajo para estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura (Expediente N° 3592-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° del Reglamento General de la Universidad, indica que: Las Bolsas de Trabajo con compensaciones que se otorgan a los estudiantes por cumplir tareas de apoyo temporal de carácter académico y técnico (...).

Que, mediante Resolución N° 281-2019-CU, de fecha 05 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; la cual fue modificada por Resolución N° 140-2021-CU, de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, el artículo 7° de la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se establece que los estudiantes no podrán postular a más de una (01) Ayudantía de Cátedras de Bolsa de Trabajo en un mismo semestre académico. Asimismo, no podrán acceder a más de dos (02) Bolsas de Trabajo durante su formación profesional, pudiendo acceder máximo hasta ocho meses.

Que, el artículo 11° de la Directiva para Ayudantías de Cátedra y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, modificada por la Resolución N° 140-2021-CU, de fecha 31 de marzo de 2021, establece que la convocatoria de bolsa de trabajo debe corresponder para todo estudiante que se encuentre cursando el octavo ciclo académico últimos años de carrera o en su caso, los últimos ciclos académicos en el caso de las facultades que siguen un régimen flexible.

Que, mediante Oficio N° 100-2022-VIRTUAL-OTI-UNPRG, de fecha 16 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, remite al Vicerrectorado Académico, la relación de 29 estudiantes que realizarán actividades de apoyo en la en la Oficina de Tecnología de la Información, bajo la modalidad de bolsa de trabajo, para lo cual adjunta relación para evaluación y tramite que corresponda de las especialidades de Ingeniería de Sistemas, de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Computación, quienes apoyarán en la tareas y actividades en los diferentes requerimientos, proyectos, apoyo en la administración de la infraestructura de la red telemática del data center, cloud computing, seguridad digital entre otros, así como apoyo en las actividades plan de emergencia.

Que, con Oficio N° 1789-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 7 de julio de 2022, el Vicerrector Académico, con respecto al Oficio N° 100-2022-VIRTUAL-OTI-UNPRG, manifiesta que, mediante Oficio N° 0614-2022-VIRTUAL-DSA-VRACAD, el Director de Servicios Académicos, hace llegar el informe académico de los 29 estudiantes propuestos para el beneficio de la bolsa de trabajo; asimismo, señala que los alumnos Malca Cabrera Walter Bryan, Reyes Llanos Ángel Fabian y Vallejos Yzquierdo Anderson, según el informe académico, han cumplido con aprobar todas las asignaturas de su Plan Curricular, encontrándose en la actualidad como egresados. Según el informe académico los estudiantes: Santisteban Chozo Vanessa Lucely y Ollivos Baldera Cindy Clarisa, no registran matrícula en el Ciclo Académico 2022-1; con respecto a la acreditación de no tener sanción por falta disciplinaria alguna en la Facultad a la que pertenecen o por la UNPRG, adjunta la Declaración Jurada, de algunos estudiantes, de no haber sido sancionado por conducta disciplinaria y no haber incurrido en deficiencia académica, documento que es válido para el indicado requisito. En tal sentido, y de conformidad con la Resolución N° 140-2021-CU, sobre la Directiva para Ayudantía de Cátedra y Bolsa de Trabajo en la Universidad nacional Pedro Ruiz Gallo, remite la documentación al Director General de Administración para el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 1845-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 13 de julio de 2022, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 224-2022-VIRTUAL-OTI-UNPRG, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información, remite la Declaración Jurada de no haber sido sancionado por conducta disciplinaria y no haber incurrido en deficiencia académica en la UNPRG, de 21 estudiantes; asimismo, indica que los alumnos Adrian Marcelo Idrogo Colmenares, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, y Milka Fiorella Anaya Bocanegra, de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas, han desistido de continuar



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 822-2022-R

Lambayeque, 29 de agosto de 2022

de la selección para la bolsa de trabajo por motivos personales; información que hace llegar a fin de que se complemente al Oficio N° 1789-2022-VIRTUAL-VRACAD, que tendrá una duración de 8 meses.

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 951-2022-OPP, de fecha 01 de agosto de 2022, en atención al Oficio N° 933-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, a través del cual el Director General de Administración, solicita Certificación de Crédito Presupuestario para otorgar Bolsa de Trabajo para la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), en beneficio de veintisiete (27) estudiantes de diferentes escuelas profesionales de Ingeniería en Computación e Informática, Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas. Al respecto informa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Resolución N° 140-2021-CU "Directiva para Ayudantía de Cátedra y de Bolsas de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", para la asignación de bolsas de trabajo es necesario el cumplimiento de siete requisitos; asimismo, indica que se debe establecer el período de otorgamiento de la bolsa de trabajo a favor de los estudiantes que se detallan, precisando la fecha de inicio y fecha de término, para el cálculo del importe correspondiente para la elaboración de la Certificación de Crédito Presupuestario. En ese sentido, indica que los estudiantes que cumplen con los requisitos para la asignación de bolsa de trabajo son los siguientes:

N°	ESTUDIANTES	ESCUELA PROFESIONAL
1	VASQUEZ SILVA YESSENLA LISETH	Ingeniería en Computación e Informática
2	AGUIRRE HUAMAN CARMEN MELISA	Ingeniería de Sistemas
3	MIRES CADENILLAS MARIA DEL CARMEN	Ingeniería de Sistemas
4	PEJERREY CHUPILLON LUIS ALBERTO	Ingeniería de Sistemas
5	PERAITA PORTILLA LUZMERY DEL ROCIO	Ingeniería de Sistemas
6	RACHI MONTALVO FABIANA SOLMAYRA	Ingeniería de Sistemas
7	MARTINEZ EXEBIO MIRIAM DE LOS ÁNGELES	Ingeniería de Sistemas
8	ARMIJOS MANZANARES ANGIE LLSBETH	Ingeniería de Sistemas
9	ARROYO LEYTON YOJAIRO ELIEZER	Ingeniería de Sistemas
10	GONZALES CUSTODIO ALEX CHRISTIAN	Ingeniería de Sistemas

Que, con Oficio N°260-2022-VIRTUAL-OTI-UNPRG, de fecha 12 de agosto del 2022, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, en atención al Memorando N° 951-2022-OPP, manifiesta que 08 estudiantes pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, realizarán las actividades de apoyo en dicha dependencia por el periodo de 04 meses, cuya fecha de inicio se establece para el día lunes 15 de agosto del 2022; asimismo, indica que los estudiantes Vásquez Silva Yessenia Liseth de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, y Mires Cadenillas María Del Carmen, de la Escuela Profesional de Ingeniería de sistemas, han desistido de participar en esta selección por motivos de índole personal.

Que, mediante Memorando N° 1058-2022-OPP, de fecha 19 de agosto de 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con respecto al otorgamiento de bolsa de trabajo para 08 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, alcanza el detalle de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001227 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el importe S/. 14,880.00 (Catorce Mil Ochocientos ochenta y 00/100 Soles) para la atención de Bolsa de Trabajo, en beneficio de ocho (08) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, que vienen realizando labores de apoyo en la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que, mediante Oficio N° 1115-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 25 de agosto del 2022, el Director General de Administración, en atención a los documentos antes expuestos, y habiendo cumplido con el procedimiento establecido de acuerdo a la Directiva para ayudantía de Cátedra y de Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Resolución N° 140-2021-CU), remite todo lo actuado, a fin de que se disponga emitir el acto resolutorio, que autorice el pago del beneficio de Bolsa de Trabajo, a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 822-2022-R

Lambayeque, 29 de agosto de 2022

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

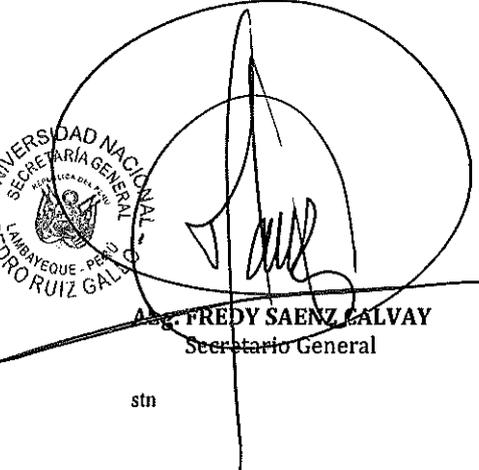
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Bolsa de Trabajo, a favor de ocho (08) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, por un período de cuatro (04) meses, contados a partir del 15 de agosto de 2022 al 15 de diciembre de 2022, quienes vienen apoyando en la Oficina de Tecnologías de la Información, en tareas y actividades como requerimientos, proyectos, apoyo a la administración de la infraestructura de la red telemática del data center, cloud computing seguridad digital, apoyo en actividades del Plan de Emergencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según detalle:

Nº	ESTUDIANTES	IMPORTE S/.
1	AGUIRRE HUAMAN CARMEN MELISA	1,860.00
2	ARMIJOS MANZANARES AGIE LISBETH	1,860.00
3	ARROYO LEYTON YOJAIRO ELIEZER	1,860.00
4	GONZALES CUSTODIO ALEX CHRISTIAN	1,860.00
5	MARTINEZ EXEBIO MIRIAM DE LOS ÁNGELES	1,860.00
6	PEJERREY CHUPILLON LUIS ALBERTO	1,860.00
7	PERALTA PORTILLA LUZMERY DEL ROCIO	1,860.00
8	RACHI MONTALVO FABIANA SOLMAYRA	1,860.00
TOTAL		14,880.00

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, interesados, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stin




Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector